

Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo
Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo
y Empleo de Valencia

Anuncio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Exhibición Cinematográfica de la provincia de Valencia (Código: 46004735011995).

ANUNCIO

Resolución de fecha 19 de enero de 2015, de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Exhibición Cinematográfica de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo suscrito el 10 de diciembre de 2014 por la comisión paritaria del convenio colectivo arriba citado, sobre declaración de la prórroga automática del convenio para el año 2015, al no haber sido éste denunciado, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.1 a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; Decreto 9/2014, de 12 de junio, del president de la Generalitat, por el que determina las consellerías en que se organiza la Administración de la Generalitat, así como el Decreto 88/2014, de 13 de junio, del Consell, por el que establece la estructura básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, y el artículo 28.5 del Decreto 193/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión paritaria y depósito del texto del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 19 de enero de 2015.—La Directora Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, Margarita Vilarrasa Balanzá.

EN VALENCIA, EN LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS DE CINE, SITA EN LA AV. BARON DE CARCER Nº 48-6º-I DE VALENCIA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

REUNIDA la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo para las empresas de exhibición cinematográfica de la provincia de Valencia (suscrito el 28 de julio de 2011, registrado con el nº 4604735 y publicado en el BOP 03/09/2011) constituida por:

De una parte, la Asociación Valenciana de Empresarios de Cines

- D. Antonio Such García (Presidente)

- D. Emilio Pechuan Alamar

- D. Silvino Puig Boltes

- D. José Mª Martínez Caballero

asistidos del Letrado Enrique Gálvez Cortés.

Y de otra el Sindicato Unión General de Trabajadores

- Dª Cristina Matías Martín (asesor)

Y de otra el Sindicato Comisiones Obreras.

- D. Hector Moltó Perez

- D. Sergio Estornut Navarro

- D. Francisco Gimeno Sancho (asesor)

EXPONEN

I.- Que no ha sido denunciado dentro del plazo establecido por ninguna de las partes el Convenio Colectivo de trabajo para las empre-

sas de exhibición cinematográfica de la provincia de Valencia (suscrito el 28 de julio de 2011, registrado con el nº 4604735 y publicado en el BOP 03/09/2011), cuya vigencia temporal finaliza el día 31 de diciembre de 2014

II.- Que, en su consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 5º, dicho Convenio queda prorrogado por períodos sucesivos de un año.

III.- Todos los comparecientes se reconocen recíprocamente la representación y condición de Comisión Paritaria en que actúan, así como la legitimación exigida en el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores y la capacidad legal necesaria para formalizar el presente documento, y

ACUERDAN

PRIMERO.- Ambas partes, empresarial y social, tienen por prorrogado durante el año 2015 el Convenio Colectivo de trabajo para las empresas de exhibición cinematográfica de la provincia de Valencia (suscrito el 28 de julio de 2011, registrado con el nº 4604735 y publicado en el BOP 03/09/2011).

SEGUNDO.- Durante el año 2015 de vigencia prorrogada será de aplicación el citado Convenio con la misma redacción y el mismo clausulado que se ha aplicado en 2014, incluyendo el régimen y cuantía retributivos que no tendrán incremento de ningún tipo.

TERCERO.- Ambas partes, empresarial y social, se comprometen a constituir la Comisión Negociadora del siguiente Convenio para 2016, dentro del mes de octubre de 2015.

CUARTO.- Se faculta a D. Enrique Gálvez Cortés, a Dª Cristina Matías Martín y a D. Francisco Gimeno Sancho para que, cualquiera de ellos, presente este acuerdo ante la Dirección Territorial de Empleo de Valencia, al objeto de su inscripción en el Registro de Convenios, su depósito en la Sección de Relaciones Colectivas y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:30 del día que consta en el encabezamiento.

2015/2082